Asunción, 24 de mayo de 2021.

DICTAMEN UOC

Ref.: CD PAC N° 11/2021 "Adquisición de sanitarios portatiles y contratación de servicio de limpieza y desagote de tanque de sanitario portátil – Contrato Abierto – Plurianaul – Ad referéndum – S.B.E." – ID N°

Vista la Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 18 de marzo de 2021 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales" y en el entendimiento que el Programa Anual de Contrataciones, incluido su componente de "**mes estimado de llamado**", constituye una planificación ajustable a situaciones particulares y no un compromiso de contratación en los términos del artículo 12° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", pasamos a exponer la siguiente situación:

Por Resolución Nº 8620 de fecha 24 de febrero de 2021, la Corte Suprema de Justicia aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021, incluyendo el PAC Nº 11, bajo el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y la denominación **"Servicio de arrendamiento de sanitarios portátiles – contrato abierto – plurianual".** En tales condiciones, se había previsto la publicación del llamado para el primer cuatrimestre del año.

Es así que, inicialmente se estableció el proceso como "servicio de arrendamiento de sanitarios portátiles", no obstante, durante la elaboración del precio referencial se analizó la posibilidad de que, a fin de optimizar los recursos institucionales con un importante ahorro en los costos para la Institución, sea modificada la modalidad de alquiler en "adquisición del bien".

En este sentido, se realizaron las modificaciones al llamado, a fin de asegurar y mejorar las la EE.TT del bien a ser adquirido y del servicio a ser contratados, por lo cual, las propuestas de ajustes recomendadas a la estructura del Pliego de Bases y Condiciones, afectaron a la Estructura de Precios ya realizada y que también debió ser modificada.

Dichas modificaciones y ajustes consistieron en: el cambio de denominación del llamado a fin de dar más claridad a los servicios que serán prestados; disminución del monto total del llamado, a la suma de G. 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), teniendo en cuenta cálculos realizados en la reunión de trabajo; modificación del tipo de procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS a CONTRATACIÓN DIRECTA, estableciéndose que el presente llamado será realizado por la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica (SBE).

El presente llamado ya fue aprobado por Res. S2 N°66 de fecha 11/05/2021, sin embargo, el mismo no pudo ser comunicado debido a que el sistema de la DNCP solo cuenta con el código de catálogo de "ALQUILER DE SANITARIOS". En fecha 05/05/2021 se solicitó la creación de código para la "ADQUISICIÓN DE SANITARIOS". A la fecha, se ha subsanado dicha situación por lo que pasamos a comunicar el llamado correspondiente.

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

En ese sentido, remitiendo el Dictamen, en los términos del artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1208/2021, solicitamos el desbloqueo del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA